



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GUATAPÉ  
Concejo Municipal

SESIÓN ORDINARIA  
ACTA No.036

FECHA:	05 de agosto de 2020
HORA:	07:30 P.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
<b>ASISTENTES</b>	
LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS	Presidenta Mesa Directiva
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Exposición de proyectos de acuerdo
4. Reparto de proyectos de acuerdo

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGO da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.



### 3. EXPOSICIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO:

- ❖ Proyecto de acuerdo N° 10 de 2020: "Por el cual se autoriza al alcalde municipal para que realice una enajenación a título gratuito o donación de bienes muebles de propiedad del municipio a la E.S.E hospital la inmaculada de Guatapé y al Ejército Nacional:

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): El municipio de Guatapé en el marco de la emergencia suscribió el contrato directo N° 001 de 2020 mediante el cual se adquirió una dotación para el Hospital La Inmaculada, con el fin de atender la emergencia producida por el Covid 19; en este contrato se suministran elementos como camillas, mesas de curación, nebulizadores, caretas faciales, mono gafas, dispensador de jabón, dispensador de servilletas, bombas de infusión, etc. dotación para el hospital que se requiere la zona Covid que fue adecuada en el área donde anteriormente funcionaba el parqueadero del hospital.

Todos estos elementos de dotación ya ingresaron al municipio y fueron entregados al hospital y la idea es que ese inventario se pueda retirar del municipio a través de la autorización del Honorable Concejo Municipal y que mediante acta de donación el señor alcalde lo pueden entregar al hospital para que ingrese a su inventario, puesto que son elementos devolutivos y que el fin primordial de este contrato es mejorar la dotación hospitalaria.

En segunda medida tenemos la solicitud de donación de equipos para el Ejército Nacional y el que tiene la competencia en el municipio de Guatapé es el Batallón Especial Energético y Vial Número 4. En el comité de orden público realizado en el mes de marzo de 2020 se autorizó la utilización de todos los recursos del fondo de seguridad, por lo tanto, aprobaron recursos de \$20.000.000 para la Policía Nacional y \$20.000.000 para el Ejército Nacional. La Policía aún no ha priorizado el proyecto, pero el Ejército Nacional priorizó la inversión de estos recursos en dotación de equipos de seguridad para las motocicletas distribuidos en cascos, guantes, impermeables, rodilleras, coderas, gafas y chalecos. Este contrato ya se encuentra en ejecución y fue asignado a un proveedor; el contrato está vigente hasta el 16 de agosto y se espera que la semana entrante lleguen a estos elementos. La idea es poderlos entregar previa autorización del Honorable Concejo Municipal, mediante acta de donación al ejército, para que ingrese al inventario de ellos como bienes devolutivos y que ellos sean los responsables de la custodia estos bienes.

- ❖ Proyecto de acuerdo 11 de 2020: "Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos en el municipio de Guatapé.

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): Se le permite y se concede la autorización a los alcaldes municipales para unificar el Consejo Municipal de Paz y Reconciliación con la mesa Derechos Humanos, por lo tanto, se pretende estructurar el Consejo Municipal de Paz que fue aprobado por el Honorable Concejo en el año 2018.

Quizá deberíamos entrar a analizar si se debe modificar el título de este proyecto de acuerdo y se podría colocar "por medio del cual se reestructura el Consejo Municipal de



Paz...” La intención es que en un sólo comité podamos unificar todas las funciones de paz y Derechos Humanos que le corresponde asumir al municipio de Guatapé, porque sabemos que aquí hay gran participación de la ciudadanía y de diferentes instituciones y a veces se hace un complejo citar para cada comité.

La norma establece que la secretaria técnica debe ser compartida con la institucionalidad y la sociedad civil, y el acuerdo que tenemos le deja la responsabilidad a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, por lo tanto, desde el Alto Comisionado Para La Paz nos hicieron la observación para subsanar esta situación, además se adicionaría la mesa de derechos humanos para que el comité quede unificado.

- ❖ Proyecto de acuerdo 12 de 2020: “Por el cual se otorgan facultades temporales al alcalde para modificar la estructura administrativa y la planta de empleos de la administración municipal de Guatapé.

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): La administración municipal de Guatapé desde hace varios años tiene la necesidad de adelantar un estudio de modernización administrativa porque la estructura organizacional que tiene se hace insuficiente para atender todas las competencias que día a día se le delegan el municipio como ente territorial.

En este proyecto de acuerdo se solicita facultades al Honorable Concejo Municipal para que en un término de 12 meses se adelante el estudio técnico; en el estudio técnico es muy importante la primera fase que es la de diagnóstico, y allí se analiza todo el tema de los procesos, de la prestación del servicio, las cargas laborales, etc.

Otro componente muy importante de esta primera fase del estudio técnico es el análisis financiero; el municipio de Guatapé es un municipio de sexta categoría y la ley 617 de 2000 establece que no puede invertir más del 80% de los recursos propios en gastos de funcionamiento, por lo tanto, se deben analizar los últimos cinco años para establecer qué capacidad tiene el municipio para aumentar la nómina, porque el municipio tiene muchas necesidades de creación de cargos y solo hay 27 personas de planta, razón por la cual se obliga a la suscripción de varios contratos de prestación de servicios. Cabe aclarar que es posible que el estudio técnico arroje la creación de muchos cargos en la Administración, pero la creación de estos cargos estará limitada a lo que arroje el análisis financiero que se haga.

La segunda parte del estudio técnico contempla la propuesta como tal de implementación y modernización administrativa; aquí también es importante tener en cuenta que para una reestructuración administrativa no se pueden tocar los cargos que en el momento se está adelantando convocatoria en la Comisión Nacional de servicio civil, y el municipio de Guatapé tienen en estos momentos nueve (9) cargos en proceso de convocatoria, por ende, no son objeto de modificación.

Lo ideal es que con el estudio técnico el alcalde pueda implementar y realizar esta modernización administrativa y posteriormente se le rendirá informe al Honorable Concejo.



- ❖ Proyecto de acuerdo 13 de 2020: "Por el cual se desconcentra la función de administración del servicio público de alumbrado en la empresa de servicios públicos de Guatapé E.S.P S.A.S.

JUAN PEREZ (Alcalde): Este proyecto de acuerdo se trata básicamente de una función que cumple EPM para lo cual el municipio hace contratos con ellos a fin de realizar el mantenimiento y reposición del alumbrado público. Queremos que ese convenio que se hace con EPM se haga con la empresa de servicios públicos y nos ahorraríamos una suma importante en estos convenios, además generaríamos empleo en nuestro municipio. Analizaríamos rubro por rubro buscando dónde se puede mejorar las finanzas y buscar alternativas de capitalización administrativa para poder invertir en otros sectores de la comunidad.

El hecho de hacer la desconcentración no quiere decir que EPM no siga cobrando el impuesto de alumbrado público; ellos cobran el servicio de energía, mantenimiento, reposición y expansión de la zona del alumbrado público y por ley cobran el impuesto de alumbrado público, sin generar algún costo al municipio. Por lo anterior, el impuesto de alumbrado público seguiría llegando en la factura de EPM y no en la de la ESP; con este proyecto simplemente nos blindaríamos jurídicamente para ahorrar unos recursos y poder tener una prestación de un servicio más activo.

Dentro del estudio presupuestal que hicimos, nos dimos cuenta que la facturación que nos estaban realizando en catastro departamental del impuesto predial compensado de EPM tenía una diferencia de \$20.000.000 por hectárea. Lo que está estipulado es que el municipio debe cobrar por hectárea \$75.000.000 a EPM y ellos están pagando \$55.000.000 por hectárea. Si lográramos incrementar esos \$20.000.000 por "ha" a las "has" que tiene EPM en Guatapé estaríamos recaudando una suma importante de impuesto predial compensado.

- ❖ Proyecto de acuerdo 14 de 2020: "Por el cual se autoriza al alcalde de Guatapé para contratar un empréstito:

JUAN PEREZ (Alcalde): Dentro del estudio de presupuesto que realizamos, cuando empezamos a ver el impuesto de alumbrado público que el municipio genera vs lo que pagamos de energía, más lo que pagamos de mantenimiento, notamos que estamos teniendo un déficit en el presupuesto de cerca de casi \$38.000.000.

Empezamos a buscar cómo mejorar la prestación del servicio y cómo reducir costos, por ello, en reunión con el gerente del IDEA iniciamos con la construcción de un proyecto que el mismo fue el abanderado cuando era gerente de Bancolombia y es un proyecto que impacta todos los sectores. De ahí sale la idea de presentar este proyecto de acuerdo.

Las luminarias que tenemos en Guatapé tanto en el área urbana y rural son amarillas, algunos sectores no tienen iluminación y esta luz no alumbraba bastante, además es de sodio, consume bastante y es contaminante. Con este proyecto queremos cambiar las luminarias del municipio por Led, además, hacer una expansión en los sectores donde no hay alumbrado público y se cobra este servicio.



Cambiar a led ahorra significativamente el consumo de energía, aumenta la percepción de seguridad en la comunidad, disminución significativa en las tasas de accidentalidad, disminución del hurto, disminución del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de 353 toneladas de CO2 al año.

Esta modernización es también la oportunidad para expandirnos tecnológicamente y convertirnos en un pueblo turístico inteligente, porque al reemplazar las luminarias por LED, estas vienen con una capacidad técnica y la idea es instalar 3 sensores de aire en el municipio, por lo tanto, se va a generar una aplicación móvil donde las personas van a poder medir la calidad del aire y la contaminación que tenemos, aparte de eso nos da la posibilidad de instalar dos sensores de ruido importantes en el malecón y zona del parque y calle del comercio, sectores donde es mayor la contaminación auditiva.

Tendríamos la reducción de más del 50% en ahorros energéticos; el proyecto de modernización y plataforma de ciudad inteligente es 100% autofinanciado por los ahorros energéticos. Se llama un empréstito porque con lo que recaudamos de impuesto de alumbrado público se paga la modernización y el crédito y sobraría dinero, además todo el sistema de luminarias pasaría a ser propiedad del municipio, pudiendo expandirnos ampliamente. Todo se manejaría a través de telemática.

En Antioquia solo hay dos lugares que tienen este sistema, son el municipio de Rionegro y la ciudad de Envigado; hoy son ejemplo en desarrollo. En el municipio de El Santuario ya aprobaron este mismo proyecto de acuerdo, entonces nosotros seríamos el cuarto municipio en empezar con esta gran apuesta.

Pensamos modernizar 1152 lámparas en el área urbana y rural y este proyecto nos da para poder expandirnos en 58 lámparas más; 3 sensores ambientales, 2 sensores de ruido y la ejecución del proyecto o contrato duraría 60 días, el valor es de \$2.500.000.000 y se pagaría autofinanciado por ahorros energéticos. Este proyecto tiene garantía de 10 años y su vida útil es de 20 años.

- ❖ Proyecto de acuerdo 16 de 2020: "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Guatapé – Antioquia para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021-2023 que permitan la ejecución de proyectos de inversión en el sector seguridad".

JUAN PEREZ (Alcalde): La anterior administración radico un proyecto el 18 de diciembre del 2019 de cámaras de seguridad ante el ministerio del interior y afortunadamente este año pudimos subsanar unos inconvenientes con FONSECON para poder realizar proyectos

Pretendemos construir el centro de monitoreo, vigilancia y control en el municipio, descentralizado de la estación de Policía y centralizado en la administración municipal. En este centro operaría personal de bomberos o de defensa civil o de Policía y desde donde se opera todo lo que pasa en el municipio se podría informar rápidamente.



Esto lo queremos hacer con vigencias futuras, debido al análisis financiero que hicimos y pensando en el futuro que queremos. Podremos reemplazar las cámaras, construir el centro de monitoreo y expandir 10 kms de fibra óptica que serían propiedad del municipio, las cámaras con software de reconocimiento fácil y reconocimiento de placa; quedaríamos con 21 cámaras y en 3 puntos se implementaría la analítica de reconocimiento facial, la reposición de 6 cámaras y aparte de eso instalar 3 cámaras de reconocimiento de placas en las 3 vías de ingreso al municipio. El proyecto da para que la persona que lo desarrolle tenga que cubrir el mantenimiento y garantía durante 38 meses. El valor del proyecto es de \$1.986.000.000 y la forma de pago sería el 30% del municipio y 38 cuotas.

- ❖ Proyecto de acuerdo 17 de 2020: "Por el cual se actualiza y modifica el acuerdo 03 – 2020 estatutos de la empresa autónoma de Guatapé".

JUAN PEREZ (Alcalde): Este proyecto de acuerdo tiene como fin modificar el acuerdo N° 03 de 2020 para agregarle unas actividades a la empresa autónoma y que pueda desarrollar proyectos como los que mencione anteriormente.

- ❖ Proyecto de acuerdo 09 de 2020: "Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Guatapé – Antioquia.

CAMILO HINCAPIE (Honorable concejal): Este proyecto de acuerdo busca crear en el municipio de Guatapé LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN en los términos y condiciones generales establecidas en la ley 2023 del 23 de julio del año 2020.

Es una ley que fue aprobada recientemente y se nos permite como corporados poder lograr que el sector deportivo, tanto del área urbana y rural obtenga beneficios a largo y mediano plazo y se puedan suplir las necesidades actuales. Invito a que aprovechemos esta oportunidad donde la ley nos está facultando, porque además pienso que es nuestra obligación, dado que en campaña electoral varios compañeros hablaban del tema deportivo y recreativo como eje fundamental.

Este recurso va a permitir que podamos volver a retomar las olimpiadas campesinas, va a permitir que niños de la zona rural puedan ser parte de diferentes programas deportivos (un 15% del 2,5% de ingresos sea invertido en transporte y refrigerio), además se daría solución a las necesidades que año tras año se han dado.

En la actualidad existen diferentes estampillas, con esta estampilla no se les estaría incrementando el impuesto predial a las personas, tampoco va a aumentar los servicios públicos, no afectara los contratos de prestación de servicios ni nada por el estilo. La ley manifiesta que el recurso saldrá de los contratos de obra o suministro que la administración contrate con empresas o personas jurídicas; también aplicará para los entes descentralizados donde la administración tenga un 50% de participación sobre ellas.

En relación a los proyectos que el alcalde nos mencionaba anteriormente, si se dan, este año podríamos tener aproximadamente \$63.000.000 para el tema deportivo, en caso de ser aprobado este proyecto de acuerdo. Esta tasa deportiva beneficiaría el tema deportivo del área urbana y rural de una forma sustancial.



Las bondades de este proyecto de acuerdo son demasiadas y van a permitir que tanto el concejo como la administración le cumplamos a la comunidad, por ello, invito a mis compañeros concejales para que retribuamos a la comunidad beneficios grandiosos.

- ❖ Proyecto de acuerdo 15 de 2020: "Por medio del cual se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Concejo Municipal de Guatapé Antioquia, conforme a la ley 1981 de 2019, se modifica el reglamento interno del concejo municipal acuerdo 30 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

LEIDY GALLEGO (Presidenta): Este proyecto de acuerdo fue presentado por las tres concejales de la corporación (Leidy Gallego, Natali Atehortua y Mildred Galeano), tiene como objetivo crear la comisión Legal para la Equidad de la Mujer a fin de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presenta en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, luchar contra la violencia de género, promover el empoderamiento de la mujer y la equidad de género en el municipio de Guatapé.

Con este proyecto de acuerdo también se debe modificar el artículo 47 del Acuerdo N° 30 de 2018 "Por medio del cual se deroga el acuerdo municipal N° 7 del 27 de mayo de 2007 y se adopta el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de Guatapé Antioquia", el cual quedará así: *Artículo 47: Clases de comisiones: Dentro de la organización del Concejo y para el funcionamiento del mismo se organizarán comisiones permanentes, Legales y se podrán constituir comisiones Accidentales. Además se adiciona al Acuerdo N° 30 de 2018 el siguiente artículo: Artículo 50. Comisión para la Equidad de la Mujer: El Concejo creará una Comisión para la equidad de la mujer. Conformarán dicha comisión, las mujeres electas ante esta Corporación que así lo soliciten. Si un concejal hombre desea hacer parte de la comisión, deberá manifestar su voluntad y debe ser tenida en cuenta. En caso de no existir mujeres electas, será obligatoria su composición así sea con hombres, para cada periodo constitucional.*

Para la construcción de este proyecto de acuerdo afortunadamente fuimos asesoradas por la Gobernación de Antioquia, la Red De Concejales y la abogada Carolina Orrego.

4. **REPARTO DE PROYECTOS DE ACUERDO:** La señora presidenta da reparto a los proyectos de acuerdo radicados el día de hoy de la siguiente forma:

Proyecto de acuerdo 16 de 2020: "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Guatapé – Antioquia para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021-2023 que permitan la ejecución de proyectos de inversión en el sector seguridad". Comisión de Presupuesto - Concejal ponente: Mildred Galeano.

Proyecto de acuerdo 17 de 2020: Por el cual se actualiza y modifica el acuerdo 03 – 2020 estatutos de la empresa autónoma de Guatapé. Comisión de Gobierno- Concejal ponente: Edwin Marín.



La señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día jueves 06 de agosto a las 08:30 AM, en el recinto del Concejo Municipal.

La señora presidenta da por terminada la sesión siendo las 09:45 PM del 05 de agosto de 2020.

LEIDY JOHANA GALLEGO  
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA  
Vicepresidenta Primera

CESAR AUGUSTO RINCON  
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ  
Secretaria General

Transcribió: Lina Maria Gómez - Secretaria - Aprobó: Concejo en pleno